

= ACTA N° 396 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.596/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02207. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN PARA EL FUNCIONARIO SR. CARLOS COLOMBO, FIHCA N° 11074. VISTO: Que la Dirección de Vialidad, solicita la regularización funcional del funcionario Sr. Carlos COLOMBO, Ficha N° 11074, quien se desempeña como chofer de camión (Escalafón Oficios Grado 4), a total satisfacción de esa Dirección. CONSIDERANDO: 1)Que conforme a lo que surge, el funcionario cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos COLOMBO, Ficha N° 11074, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.

2)ESTABLECESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Oficios. 3)SIGA luego para su registro y demás que corresponda al Departamento de Administración.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.597/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02334. PRESIDENTE, ÁLVARO REYES - SECRETARIA, CRISTINA RODRÍGUEZ - CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA VALLAS PARA RAID. RESOLUCIÓN: 1)ACCEDER al préstamo de las vallas solicitadas por el Club Social y Cultural Capilla del Sauce, estableciéndose que los organizadores deberán a su costa hacer efectivo el traslado, y posterior devolución en un plazo no mayor a las 48 horas luego de culminado el evento, en las condiciones de su recibo. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.598/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02176. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Verónica PASTORIN VEGA, cumple tareas a la orden de la Asociación Pro Bienestar del Anciano de Sarandí Grande, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Verónica PASTORIN, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación del funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.599/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03412. DIRECCIÓN DE TRANSITO. DANILO RAMÓN SOLICITA EL TRASLADO DEL GRILL UBICADO EN HERRERA E INDEPENDENCIA POR REFORMAS EN SU PROPIEDAD. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICAR al Sr. Danilo RAMÓN, haciéndole saber que el Grill ubicado en la calle Luís A. de Herrera casi Independencia de esta ciudad, fue reubicado en otro sitio en forma transitoria, por lo que se dio lugar a lo peticionado oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.600/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02513. CR. D.T.C.R. OBSERVA PASAJES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandi Grande - Florida), por un importe de \$ 1.155. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cubrir los gastos de traslado de funcionarios, que por razones de servicio deben trasladarse a cumplir funciones en sede central, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.601/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02514. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.602/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04651. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. MAURO ARTAGAVEYTIA, FICHA 11249, PARA EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Mauro ARTAGAVEYTIA, ha sido trasladado por razones de servicio al Departamento de Abastecimientos, y que de acuerdo al informe agregado por sus Superiores debe continuar percibiendo las compensaciones que ostenta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENGASE en todos sus términos las compensaciones que percibe el funcionario Mauro ARTAGAVEYTIA, Ficha N° 11.249, actualmente a la orden del Departamento de Abastecimientos. 2)NOTIFICADO el interesado, pase para su registro al Departamento de Hacienda y Departamento de administración. 3)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.603/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02491. PROSECRETARÍA. DESAFECTAR EL MÓVIL ADONTOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL VISTO: Las gestiones efectuadas por la Dirección de Turismo respecto a la posibilidad de contar con el Móvil Odontológico en desuso propiedad de esta Intendencia, que oportunamente fue usufructuado por el Departamento de Salud y Gestión

Ambiental. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, la citada Unidad Móvil se encuentra en desuso, y que por otra no tiene destino alguno. 2)Que por tanto resulta conveniente afectar la misma a la Dirección de Turismo, a fin de dar cumplimiento con los acuerdos firmados oportunamente entre Intendencia de la región centro sur y el Ministerio de Turismo. 3)Que el Ministerio de Turismo ha asignado recursos económicos destinados a su acondicionamiento.

ATENTO: A lo Expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESAFECTAR el Móvil Odontológico que perteneciera al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, quedando a partir del día de la fecha en la orbita del Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, con el fin de alcanzar los objetivos trazados en materia de turismo regional. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, para su registro y notificación de la Secretaria de Estado e Intendencias involucradas. 4)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.604/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02478. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, ALICIA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL AGRADECIENDO RESTAURACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO PIEDRA ALTA. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia FERNÁNDEZ, pase para lo propio al Departamento de Obras - División Electricidad. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.605/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01844. MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS. COMUNICA NUEVOS VALORES PARA USO DE SALÓN COMUNAL. VISTO: La nota presentada por el Municipio de Fray Marcos, solicitando una actualización de precios de alquiler del Salón Comunal, aprobada por unanimidad por el cuerpo del mencionado Municipio. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8 -que de acuerdo a lo establecido en el Art. 275 de la Constitución, es competencia del Sr. Intendente fijar los precios por utilización y aprovechamiento de los bienes departamentales, por lo que el Municipio carece de potestades para fijar el precio por el uso del salón comunal.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Reglamento del Uso del Salón Comunal de Fray Marcos, de acuerdo a lo establecido en actuación N° 18 de la Asesoría Jurídica y los precios fijados a tales fines. 2)ESTABLECESE que el producido por los arrendamientos del local deben ser vertidos al Gobierno Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 297 - numeral 11 de la Constitución de la República. 3)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 4)CONTINÚE a la Unidad de Descentralización -Municipio de Fray Marcos-, a fin de tomar conocimiento, notificación y demás que corresponda. 5)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.606/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02337. PRESIDENTE, ALVARO REYES - SECRETARIA, CRISTINA RODRIGUEZ, CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA RAID. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Descentralización en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión del Club Social Capilla del Sauce

consistente en una partida única de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) y la donación de un trofeo, en apoyo a las actividades que promueven para la XXX Edición del Raid Hípico Federado "Elio MAIDANA" que tendrá lugar los días 16 y 17 de setiembre del corriente. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de la Institución. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)De conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.607/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02523. CR. D.T.C.R.

OBSERVA H.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo SU 4920 de fecha 25 de julio de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos salariales que se mantiene con funcionarios de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.608/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01637. DIRECCIÓN DE

DEPORTES - I.D.F. SOLICITA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA ENT. GIOVANA CAMARGO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento presentado por la Dirección de Deportes con relación a la carga horaria de la docente Giovanna CAMARGO, que desempeña tareas en la Plaza de Deportes de la localidad de Cerro Colorado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)INCREMENTAR la hora docente que se mantiene con la Entrenadora Sra. Giovanna CAMARGO, en el área deportiva, a 76 horas mensuales; para desarrollar actividades con niños y jóvenes en la Plaza de Deportes de Cerro Colorado, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el mes de diciembre del año en curso, modificándose la Resolución N° 5.339/16, del 26 de noviembre de 2016. 2)PASE a Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de la docente de referencia. 3)CONTINÚE a los 1 Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura, y de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.609/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01260. CLUB ATLÉTICO ESTRELLA AMÉRICA. COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA RAID FEDERADO A REALIZARSE 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades hípcas realizadas el 16 de julio próximo pasado por parte del Club Atlético Estrella América de Casupá, consistente en la edición N° 9 del Raid Hípico Federado denominado “Casupá: Deporte y Tradición”, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al Club Atlético Estrella América de Casupá, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 15.000, como contribución de la Comuna, en la edición N° 9 del Raid Hípico Federado denominado “Casupá: Deporte y Tradición”, llevado a cabo en la fecha arriba indicada. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través del Municipio de Casupá archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.610/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01999. MÓNICA CAMEJO.

PRIMER PREMIO RAID CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades hípcas programadas para el próximo 28 y 29 de octubre por parte del Club de Abuelos Los Facundos de Chamizo, consistente en la edición N° 3 del Raid Hípico Federado denominado “Chamizo de a Caballo”, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al Club de Abuelos Los Facundos de Chamizo, consistente en 1 trofeo que llevará el nombre “Intendencia de Florida”, y una partida económica en efectivo equivalente a \$ 15.000, como contribución de la Comuna, en la 3era. Edición del Raid Hípico “Chamizo de a Caballo”, que se llevará a cabo en la fecha arriba indicada. 2)FACULTAR a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados y coordinar la entrega del trofeo en cuestión. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.611/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00762. EVELYN FAGIANI, FICHA 11298. SOLICITA REALIZAR MEDIO HORARIO POR LACTANCIA. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de agosto próximo, la compensación por mayor dedicación horaria que percibe la funcionaria Sra. Evelyn FAGIANI, Ficha N° 11.298, por lo que deberá cumplir un régimen de 6 horas diarias de labor, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social. =====
RESOLUCIÓN N° 7.612/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00328. DEPARTAMENTO

DE TURISMO. SOLICITUD DEL MÓVIL ODONTOLÓGICO SIN UTILIZACIÓN ACTUAL PARA CREAR UN MÓVIL TURÍSTICO CON LA REGIÓN CENTRO SUR, PARA PROMOCIONES. VISTO: La solicitud realizada por la dirección de Turismo de esta Intendencia Maestro Gervasio MARTÍNEZ, en tanto se apruebe el reglamento de uso propuesto del móvil odontológico. CONSIDERANDO: 1)Que el viejo móvil odontológico no es utilizado como servicio móvil y será utilizado como móvil Turístico de Florida y la Región Centro Sur para promociones, eventos y acciones en común. 2)Que el uso Móvil de Promociones Turísticas, se haría con recursos compartidos y que sería gestionado por las 4 Intendencias, permitiendo tener presencia en todos los eventos que se planifiquen en forma conjunta, colaborando en el desarrollo del espíritu del trabajo regional. 3)Que ya existen dos Acuerdos Regionales de la Región Centro Sur para la promoción del turismo regional, los que serían el convenio marco que habilitaría el uso del móvil odontológico por la Intendencias que son: a)EL ACUERDO REGIONAL ENTRE LOS INTENDENTES DE DURAZNO, FLORES, FLORIDA Y SAN JOSÉ de fecha 2 de setiembre de 2015, habiéndose aprobado el mismo mediante Resolución N° 1.476/15. b)EL ACUERDO DE TRABAJO REGIONAL DE LA REGION CENTRO SUR Y SUS INTENDENCIAS CON EL MINTUR. 4)Que según se informa por parte de la Dirección de Turismo el día 6 de abril pasado, en San José, se presentó y se dio una aprobación al Reglamento de Uso del Móvil Turístico Regional. 5)Que se tiene el aval y apoyo del MINTUR para mejorar su equipamiento y puesta a punto de un Móvil de Promoción Turística. ATENTO: A lo expuesto, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Reglamento de uso del Móvil de Promoción Turística según surge de documento anexo a actuación N° 11.

2)FACULTAR a la Dirección de Turismo a poner en conocimiento de lo dispuesto a las Intendencias involucradas, como así también al Ministerio de Turismo. 3)CONTINÚE al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, para notificación y cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.613/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02552. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Talleres, Cerro Chato, Desarrollo Sustentable y Museo, por contener gastos excedidos en diferentes rubros de los Programas 106, 109, 114 y 111 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos involucrados, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.614/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELABRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 7.435/2017, en relación al precio que percibirá mensualmente la Empresa Unipersonal Dany Alexis CABRAL AMARO, ya que debió decir \$ 28.000. 2)PASE a la Asesoría Notarial y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.615/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02551. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la relación de pago N° 43429 de fecha 28 de julio de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 87 de la firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO (suministro de pan), por un importe de \$ 477. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.616/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02496. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.617/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03828. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERIDA A PERSONAL DE CONFIANZA, ASESORES, EN COMISIÓN DE Y DESDE LA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.618/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02138. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, OFICIO 1027/2016. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS CARATULADOS “GUICHON DIAZ, MATIAS. ACCIÓN DECLARATIVA”. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de Paz Departamental de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados “GUICHON DIAZ, MATIAS, ACCIÓN DECLARATIVA”, remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.619/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01147. COMISIÓN DE CRUZ ROJA FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 2993 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de exoneración de impuestos acreditada por la Comisión de Cruz Roja de Florida, y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la exoneración de todo tributo hasta el presente ejercicio, al padrón N° 2993 de Sarandí Grande, propiedad de la Asociación Civil Cruz Roja Uruguay, al amparo de lo decretado por la Junta Departamental de Florida, con fecha 30 de marzo de 1982. 2)PASE a División Administración Documental a fin de

notificar a los interesados. 4)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda.

5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.620/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02398. LUIS CORTADA -
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS. COMUNICA SITUACIÓN DE LA FLIA.
CORTADA POR INCENDIO ACAECIDO EL DÍA 8 DE JULIO DEL PRESENTE, EN
CALLE INDEPENDENCIA S/N CASI 24 DE ABRIL. VISTO Y CONSIDERANDO: La
nota presentada por el destacamento de bomberos dejando constancia del incendio en la
propiedad del Sr. Luís CORTADA, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Desarrollo Social, en cuanto al siniestro
ocurrido en la propiedad del Sr. Luís CORTADA. 2)CON conocimiento de la mencionada
Dirección, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.621/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02211. CERRO CHATO, SR.
JOSE VICTUREIRA (PRESIDENTE), COMISIÓN DIRECTIVA DE HOGAR DE
ANCIANOS. SOLICITA SEGUIR RECIBIENDO APORTE MENSUAL DE PARTE DE
LA COMUNA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La contribución económica que esta
Intendencia ha venido prestando en forma mensual a través de las sucesivas
Administraciones, al Hogar del Anciano de Cerro Chato. II)Que se trata de una Asociación
Civil sin fines de lucro, dedicada a la atención del adulto mayor, albergando casi 20
personas. III)La nota presentada -anexa en actuación N° 23-, en la cual solicitan se
incremente el aporte mensual, debido al aumento de gastos generales que deben de costear
para brindar una atención digna a sus residentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)INCREMENTAR la partida económica mensual destinada al Hogar del

Anciano de Cerro Chato, a \$ 15.000, a fin de solventar en parte gastos de funcionamiento, a partir del mes de agosto próximo y hasta la finalización del actual período de gobierno.

2)PASE la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.622/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02462. DEPARTAMENTO

RECURSOS HUMANOS. COMUNICA FALLECIMIENTO DE LA FUNCIONARIA MARIA DE LOS ÁNGELES EULACIO CABRAL, FICHA 1436. VISTO Y

CONSIDERANDO: La documentación agregada por el Departamento de Recursos Humanos, respecto al fallecimiento de la funcionaria Sra. María de los Ángeles EULACIO CABRAL, Ficha N° 1436. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE sea dada de baja como funcionaria a partir del 21 de julio próximo pasado, la Sra. María de los Ángeles EULACIO CABRAL, Ficha N° 1436, en virtud de lo expresado en el visto y considerando. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dos de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente